



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

FECHA: 29 de agosto de 2020

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES:

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Sra. María Claudia Caballero Badillo - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Profesora Myriam Orostegui Arenas – Presidenta de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

AUSENTES

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz – Secretaria del Consejo de Dirección.

Dr. Cesar Augusto Quijano Quiroga – Jefe Oficina Jurídica UIS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°002 de 2020.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:15 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°002 DE 2020

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Informe Acción de Tutela Interpuesta por la UIS – Caso ADRES

El Dr. Gómez Patiño informa que para la presentación de éste tema, invitó al Dr. Cesar Augusto Quijano Quiroga – Jefe de la Oficina Jurídica de la UIS, quien hará una ilustración respecto a la acción de tutela interpuesta por la UIS y otras acciones adelantadas, frente al requerimiento de pago del cero punto cinco por ciento (0.5%) adicional en el aporte solidario de los pensionados con destino a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES,

El Dr. Quijano Quiroga agradece la invitación y presenta las estrategias de defensa de la Universidad, frente al caso ADRES, destacando los siguientes aspectos:

- Acción de tutela como mecanismo transitorio

Frente a la renuencia del ADRES de no contestar y respetar el debido proceso de los posibles afectados por la postura asumida, así como la obligación de efectuar el pago del 1.5% de aporte y a través del botón de pagos, el cual desde el mes de julio/ 2020 es el único medio habilitado para el recaudo, la oficina de asesoría jurídica de la UIS presentó una acción de tutela como mecanismo transitorio que suspenda los efectos de la posición adoptada mientras se define de fondo el asunto y se somete a control judicial la decisión que se adopte.

Se demandó directamente al ADRES y se le sugirió al juez vincular a:

- La Nación



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2020

- El Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que la posición adoptada por la ADRES encuentra su origen en un concepto de la Dirección Jurídica del Ministerio.
- ACH Colombia, entidad que reúne a todos los operadores de pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes - PILA.
- Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, y Fondos de Pensiones Protección S.A., Porvenir S.A., Seguros de Vida Alfa S.A, y Compañía de Seguros Bolívar S.A., quienes pagan las pensiones de las personas que se encuentran afiliadas al sistema especial de salud.

La acción de tutela se presentó el día 30 de julio/2020, le correspondió Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, el cual adoptó sentencia de primera instancia el día 14 de agosto/2020. El fallo tuteló los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y de petición de la UIS, ordenó al ADRES habilitar el pago del 1% por concepto del aporte solidario de los pensionados afiliados al régimen especial de la UIS y que en máximo 30 días, a partir de la notificación de la sentencia, se realicen los trámites administrativos pertinentes para emitir respuesta de fondo a la objeción instaurada por parte de la Universidad, a fin de obtener una decisión definitiva que pueda ser controvertida judicialmente.

De igual forma, se advierte a la Universidad, acerca de acudir a los medios de defensa judicial ordinarios, eficaces e idóneos que permitan iniciar la discusión jurídica mediante el medio de control de la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el cual podrá también solicitar la suspensión provisional del acto a acusar, dentro de la oportunidad que la normativa contempla para tal fin, por lo tanto, los efectos de la mencionada decisión se mantendrán únicamente por el término de cuatro meses siguientes a la fecha en que sea notificada una decisión de fondo y definitiva, frente a las objeciones al cobro realizado por la ADRES. Si vence este plazo sin que se promueva la acción judicial o administrativa correspondiente, expirarán los efectos de esta.

La ADRES impugnó el fallo de la tutela. Se espera que el fallo sea confirmado por el tribunal y que la ADRES lo cumpla, respondiendo de fondo las objeciones que se le han presentado frente al cobro del 0.5% adicional en los aportes de pensionados. La importancia de la respuesta de fondo, es que se tendrá un acto administrativo, el cual puede ser demandado ante la Dirección Contenciosa y mientras la demanda se defina, como lo ordena la tutela, el cobro a cargo de la Universidad seguirá siendo del 1%.

- Reunión virtual con la Viceministra del Ministerio de Salud y Protección Social



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

En reunión virtual con la Dra. María Andrea Godoy Casadiego, actual viceministra del Ministerio de Salud y Protección Social, con participación de la RUSS y vocería de la oficina jurídica de rectoría de la UIS, se contextualizó al viceministerio de la postura de las universidades públicas con fundamento en la interpretación jurídica expuesta de los regímenes especiales. La viceministra reconoció que en efecto la ADRES no puede tomar una decisión tan importante sustentada en un concepto de la Dirección Jurídica del Ministerio, que es una falencia, aunque obviamente ella defiende la postura del Ministerio y señala que tienen razón y que el cobro debe ser del 1,5%.

Se acordó la solicitud por parte del Ministerio de un concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, con el propósito de establecer un pronunciamiento al problema jurídico esbozado, en ejercicio de la función de administración consultiva. Las Universidades se comprometieron a presentar en forma conjunta un documento que soporte la solicitud y exponga los argumentos jurídicos hermenéuticos sobre el particular.

El Profesor Camacho Pico pregunta, si la Universidad no acude a los medios de defensa judicial ordinarios y se vence el plazo sin que se promueva la acción judicial o administrativa correspondiente, quiere decir que la ADRES continuaría cobrando el 1,5%.

El Dr. Quijano Quiroga responde que sí. Al presentar la acción de tutela, se solicitó como pretensión principal que se tutelara como mecanismo definitivo y como pretensión subsidiaria, es decir si no se lograba la primera petición (porque hay otros mecanismos de defensa), se tutelara como mecanismo transitorio.

La ADRES tendrá que notificar su postura y se podrían presentar dos escenarios, el primero que acceda a la solicitud de la Universidad y entonces prospere la objeción del cobro, en ese escenario, no habría que acudir ante ninguna instancia judicial, porque en vía administrativa estaría ya el tema resuelto. El segundo escenario es que la ADRES mantenga su postura y establezca que sí hay que pagar el 0.5% adicional y niegue la objeción al cobro, esa respuesta sería un acto administrativo que puede ser demandado ante un juez de lo Contencioso Administrativo y para presentar esa demanda, se tendría un plazo de 4 meses.

El Dr. Gómez Patiño pregunta cuál sería el paso a seguir, si se presenta un tercer escenario, en el cual la ADRES no dé una respuesta de fondo, como lo ha hecho hasta el momento.

El Dr. Quijano Quiroga responde que es posible que se presente ese tercer escenario y la acción inmediata sería que la Universidad solicite la apertura de un incidente de desacato



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

frente al juez de tutela, para que a través de esa vía incidental se de orden de prisión contra quien debía cumplir el fallo y multas económicas. Es un escenario extremo, pero podría darse, porque en la práctica la ADRES ha sido renuente a contestar de fondo las objeciones de la UIS.

El Dr. Gómez Patiño considera importante precisar que la Universidad realiza el traslado de aportes en dos vías, de un lado cotiza a la ADRES en su condición de pagador de pensiones y del otro como Entidad Administradora de Planes de Beneficios – EAPB.

El Dr. Quijano Quiroga explica que precisamente por esa razón en la acción de tutela se solicitó vincular a COLPENSIONES y a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP. La Universidad realiza aportes a la subcuenta de solidaridad, atendiendo dos roles, el de Administrador de Planes de Beneficios que se hace a través de UISALUD y consiste en trasladar como se ha hecho hasta ahora, el 1% de los aportes que se reciben de los pensionados, cuyo pagador de pensiones es COLPENSIONES o las AFP privadas; y el rol de pagador de pensiones o empleador, en el cual la División de Gestión de Talento Humano, procesa la nómina de los pensionados a cargo de la UIS y traslada el 11% de los aportes por concepto de salud a UISALUD y el 1% directamente a la ADRES.

El Profesor Patiño Benavides considera que se mantiene cierta ambigüedad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social frente a esta situación.

El Dr. Quijano Quiroga responde que es una percepción que en lo personal le parece correcta, aunque le abona a la Viceministra del Ministerio de Salud y Protección Social y a su equipo de trabajo, el reconocer que la ADRES no puede tomar decisiones tan trascendentales o importantes a partir de un concepto de la Dirección Jurídica del Ministerio. Las universidades hicieron énfasis en el hecho de que una decisión de esta naturaleza afecta a la población que por definición de la Corte Constitucional es vulnerable.

El Profesor Camacho Pico pregunta, cuánto podría estarse demorando el Consejo de Estado en responder la consulta que va a realizar el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Dr. Quijano Quiroga responde que un plazo no menor a un año.

El Profesor Patiño Benavides pregunta si operaría la posibilidad que desde el gremio de los pensionados se presente un recurso en esa dirección.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

El Dr. Quijano Quiroga, responde que sí, de hecho parte de las objeciones de la Universidad frente a la ADRES, es que no le ha notificado a los pensionados la decisión que está adoptando, lo cual hace parte de la vulneración del debido proceso que desde el primer momento se les ha alegado y que seguramente será un argumento muy fuerte, para la demanda que se presentaría ante lo Contencioso Administrativo, si llegaran a confirmar la decisión.

La Universidad le ha informado a los pensionados sobre la situación que se está presentando, pero el deber legal de vincularlos y escucharlos antes de tomar una decisión de esta naturaleza, lo tiene la entidad que está adoptando la decisión, que en éste caso es la ADRES. Es una falla importante por parte de la ADRES, que se les ha planteado no solo en los escritos de objeción, si no inclusive en la reunión virtual con la Viceministra del Ministerio de Salud y Protección Social.

Todas las Unidades de Salud de las Universidades, han consolidado un mismo criterio para la defensa en conjunto. Es importante precisar que los efectos de la sentencia de tutela son interpartes, por lo tanto la suspensión del cobro del aporte del 0,5% adicional, aplica solo para la UIS, que fue quien interpuso la acción de tutela, las demás universidades tendrían que buscar un mecanismo igual y adelantar también su propia acción.

Los miembros del Consejo de Dirección, agradecen al Dr. Quijano Quiroga por su participación en la reunión y por la explicación detallada del tema. El Dr. Quijano Quiroga agradece la invitación, reitera su compromiso con el objeto de lograr buenos resultados para la Universidad y UISALUD, y se retira de la reunión.

3.2. Ejecución Presupuestal a Julio 31 de 2020.

- El Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión del Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2020, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°073 de diciembre 12 de 2019, por valor de \$20.520,9 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y fue adicionado en \$3.000 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2019; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$23.520,9 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2020

- A julio 31 de 2020, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$14.906,3 millones (63,4%), encontrándose por encima de lo presupuestado para la vigencia 2020, sin embargo, se destaca: 1) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$248,9 M) del mes de julio/2020, fueron registrados en agosto/2020.; 2) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 3) Los rendimientos financieros se ejecutaron por debajo del valor presupuestado para la vigencia 2020, en razón a que no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- A la fecha se han recaudado \$2,5 millones (40,3% del presupuesto definitivo) por recobros a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL POSITIVA, correspondientes a servicios médico asistenciales prestados por UISALUD a los usuarios, por concepto de enfermedad profesional y accidentes laborales.
- El rubro de servicios prestados a la Red Universitaria, presenta una disminución del 77%, frente a lo registrado en el año anterior, en razón a un menor número de usuarios y a que por condiciones de la pandemia, no se están autorizando servicios programados. Otro motivo es la dificultad que se ha presentado con algunas universidades en la radicación de cuentas.
- En otros servicios se han ejecutado \$173,9 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada.
- De enero a julio de 2020, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$1.164,1 millones (40.4%), cifra que se encuentra por debajo del valor presupuestado para la vigencia 2020, en razón a que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Al finalizar el mes de julio/2020, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$7.616,6 millones (32,4%) y una ejecución del 36,2% (\$8.519,3 millones), que comparada con el mismo período del año 2019 (\$10.541 millones), presenta una disminución del 19,2%, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio. Es importante aclarar que a partir del mes de noviembre/18, se inició la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, por lo tanto si no



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2020

se tiene en cuenta dicho valor, el porcentaje de disminución de julio 31/19 a julio 31/20, es el 4,1%.

- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 4,8% (\$66,6 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, teniendo en cuenta la ampliación a 20 horas semanales en la especialidad de medicina interna a partir del mes de febrero/19 y la vinculación de un médico geriatra y una nutricionista a partir de enero de 2020.
- El rubro de gastos generales registró un incremento del 43% (\$90,1 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2019, debido a gastos adicionales ocasionados por la pandemia. Se incrementó el gasto por servicio de mensajería en razón al alto volumen de despacho de medicamentos a domicilio y en los primeros meses de la pandemia, se suministró servicio de alimentación y elementos de protección a todo el personal que laboró en forma presencial.
- El rubro de servicios médico asistenciales registró una disminución del 27,9% (\$1.172,8 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año 2019, pues debido a la pandemia por el COVID-19, hay servicios que no se están prestando de manera regular, como son los servicios de cirugía programada y todas las actividades que en un momento dado se puedan postergar, para evitar la exposición de los pacientes a cualquier tipo de riesgo para su salud.

El Dr. Gómez Patiño comenta que ha habido limitación en la prestación de servicios, no solo por decisión de UISALUD, sino porque desde el inicio de la pandemia, muchos médicos especialistas tomaron la decisión de no prestar sus servicios. Los servicios de apoyo diagnóstico también han disminuido, pues se han adoptado las medidas de seguridad correspondientes, restringiendo el número de pacientes que se atienden por hora, para evitar aglomeraciones.

Sin embargo, hay servicios que no son controlables y han tenido un alto impacto en el costo, tales como los servicios a nivel de urgencias e internación en Unidades de Cuidado Intensivo - UCI. En el manejo de los pacientes en UCI, se han presentado dificultades, debido al déficit que se tiene en la ciudad de ventilación mecánica y a la escasez de algunos medicamentos.

El Profesor Patiño Benavides indica que llama la atención el valor ejecutado en el rubro de medicamentos, pregunta si hay o no un seguimiento en relación a los tipos de pacientes que por una u otra razón no han demandado servicios y el impacto que eso podría tener a mediano plazo en la salud de los usuarios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

El Dr. Gómez Patiño responde que el tema de medicamentos lo presentará más adelante, pero anticipa que la disminución en la ejecución de éste rubro, se debe principalmente al impacto por la intervención de precios realizada por el Gobierno Nacional y al menor número de quimioterapias generadas durante el primer semestre de 2020, es una situación que no tiene nada que ver con la pandemia, sino con el comportamiento en la incidencia de éste tipo de enfermedades. Todos los pacientes que han requerido quimioterapia, han sido atendidos de manera regular, sin ningún tipo de interrupción.

En cuanto a los usuarios que no han demandado servicios, se está haciendo el seguimiento de pacientes en condición de riesgo, se les llama para verificar su estado de salud y evaluar si han tenido dificultades para el acceso al servicio.

- En incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, se presenta una disminución del 51,3% frente a lo registrado al cierre del mes de julio de 2019, en razón a que la ejecución de éste rubro, no se da mes a mes y a que con ocasión de la pandemia, el número de incapacidades ha sido menor.
- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.347,9 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- A cierre del mes de julio de 2020, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$2.186,3 millones, que comparado con el mismo período del año 2019 (\$2.728,6 millones), presenta una disminución del 19,9%, imputable a la intervención de precios que ha realizado el Ministerio de Salud y Protección Social, y al proceso de adquisición de medicamentos.

Los medicamentos de riesgo cardiovascular, alto costo y psiquiátricos y neurológicos, representan el 63,3% del costo de medicamentos dispensados.

En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó una disminución del 7,9% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2019, en razón al control de precios por parte del Gobierno Nacional.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2020

En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 8,5% (\$16,9 millones), frente al mismo período del año anterior, debido a que con la médica endocrinóloga en planta, se está realizando una intervención oportuna, que a futuro implica menores complicaciones para los pacientes diabéticos.

El grupo farmacológico de alto costo, presenta una disminución del 44,3% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año anterior, debido fundamentalmente a una menor dispensación de los medicamentos para quimioterapia que se suministran directamente en la Unidad. Caso contrario de las quimioterapias cuyo manejo es intrahospitalario, puesto que por condiciones de farmacovigilancia, las clínicas no admiten el ingreso de medicamentos, por lo tanto, el costo es mayor.

La disminución de medicamentos inmunosupresores (17,5%), se da debido al fallecimiento de un paciente con trasplante renal, el deceso se dio no por su enfermedad de base, sino por otra condición. A la fecha hay 5 pacientes con manejo inmunosupresor.

El Dr. Gómez Patiño comenta que durante la pandemia y por incremento en la demanda o problemas para la importación, ha habido dificultad en el suministro de algunos medicamentos esenciales, aquellos llamados de “ventana terapéutica estrecha”, los cuales son muy sensibles al cambio de marca o sustitución del producto, lo cual genera un impacto importante en la salud de los pacientes.

3.3. Ejecución Reservas Presupuestales.

- A diciembre 31 de 2019, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.902,3 millones, para atender compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento de la Unidad, que al cierre de la vigencia fiscal no se ejecutaron en su totalidad, según lo establecido en el Acuerdo 097 de 2015, del Consejo Superior.
- A agosto 27 / 2020, se ha ejecutado el 56,6% (\$1.075,8 M) de las reservas, el 33,3% (\$633,5 M) se encuentra en trámite de liquidación o pago y el 10,1% (\$193 M), está pendiente por conciliar, proceso que se ha dificultado, pues debido a la emergencia epidemiológica, muchos de los proveedores no están prestando servicios.

3.4. Tesorería.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2020

- A julio 31 de 2020, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$51.980,2 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, presentan un incremento del 83,2%.
- Al cierre del mes de julio/20, el 32,9% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 67,1% a deuda privada. Emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en BBVA Colombia (25,3%).

3.5. Implementación y Seguimiento a Plan de Contingencia COVID-19

Desde el momento de la declaratoria de la emergencia epidemiológica, UISALUD ha adoptado todas las medidas alineadas con lo definido por la Organización Mundial de la Salud – OMS y por los entes de dirección y control, como son el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las instrucciones dadas por la Superintendencia Nacional de Salud. A continuación se presentan las diferentes acciones realizadas en la Unidad.

3.5.1 Mecanismos de acceso a los servicios de UISALUD

Se ha adelantado una campaña de promoción y prevención a través de diferentes medios de comunicación institucionales, tales como:

- Línea de emergencias 018000126114, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta línea está habilitada desde antes de la emergencia epidemiológica, pero se reforzó su socialización, es atendida por los 4 Coordinadores, la Trabajadora Social y el Director de la Unidad, en turnos semanales de 24 horas, para resolver situaciones de urgencia, garantizar la oportunidad en la atención y canalizar adecuadamente los requerimientos de los usuarios.

Semanalmente se atiende un promedio de 24 llamadas, dentro de las cuales se encuentran las realizadas por operadores de la Supersalud, para verificar que la línea esté disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

La Profesora Orostegui Arenas pregunta si a esa línea se puede acceder a través del celular.

El Dr. Gómez Patiño responde que se puede acceder a través de teléfono fijo o celular, de hecho la gran mayoría de las solicitudes son de línea celular. A la línea se le instaló un software para identificar el número de la llamada y poder regresar las llamadas a los pacientes, cuando la línea está ocupada.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

- Línea de whatsapp 3155800554. En ésta línea se atienden los requerimientos de fórmulas médicas. Todos los medicamentos son despachados a domicilio.
- Chat de atención en salud Covid-19 en la página web www.uis.edu.co y correo electrónico uisalud.conticovid@uis.edu.co, para resolver requerimientos de autorización de servicios médico asistenciales.
- Línea 6344000 en las extensiones correspondientes, con atención en los horarios convencionales de 7 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 5 p.m.

El Dr. Gómez Patiño comenta que desde el inicio de la pandemia y hasta la semana pasada, los funcionarios de la Unidad laboraron en un sólo turno de 7 a.m. a 3 p.m., y UISALUD les garantizó el transporte puerta a puerta y el suministro del almuerzo, para que no se tuvieran que trasladar a medio día, pero ante el aumento de casos en el área metropolitana, para evitar un mayor riesgo de contagio y de acuerdo a la instrucción del Sr. Rector, se tomó la decisión de laborar en dos turnos, uno de 6 a.m a 12:30 m y otro de 1:30 p.m. a 8 p.m. Hay un intervalo de una hora, para evitar el contacto estrecho, entre las personas que están en una jornada y otra, y para el proceso de aseo y limpieza terminal en cada una de las áreas.

- En la página web – link Uisalud, está dispuesta toda la información requerida.

3.5.2 Otras actividades realizadas

- Implementación de medidas administrativas y locativas para prevenir la transmisión del Covid-19.

Se está participando en la ejecución de la estrategia de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, liderada por el Departamento de Santander, la cual consiste en el rastreo selectivo para las personas que sean identificadas como caso probable de COVID-19.

Para la ejecución de la estrategia PRASS, se estima contratar inicialmente 200 agentes comunitarios para hacer búsqueda activa, el costo será asumido por las aseguradoras en proporción al número poblacional de afiliados que se tenga en el Departamento, a UISALUD le correspondería asumir el costo de un agente comunitario. Las direcciones territoriales suministran la información, hacen la georeferenciación e identifican los puntos calientes donde se debe adelantar la estrategia.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

El fin de semana pasado, se inició una prueba piloto en el barrio Mutis, pues se identificó que ha habido un importante número de casos que amerita hacer éste tipo de intervención colectiva. Para garantizar que las personas pertenecientes al régimen subsidiado o sin ningún tipo de asegurador se mantengan en aislamiento, una vez sean identificadas como caso probable, las direcciones territoriales de salud les asignarán un auxilio económico.

El otro participante son las Instituciones Prestadoras de Servicios – IPS, seleccionadas por el Departamento para la toma masiva de muestras, el propósito inicial es que diariamente se tomen entre mil quinientas y dos mil muestras. La idea es que la IPS tome la muestra en el sitio, la envíe a la entidad contratada por el asegurador para el procesamiento y posteriormente realice el cobro.

Hay una matriz de costos con la que se pretende unificar por parte de todas las empresas contratantes o responsables de pago que son las Administradoras de Planes de Beneficios - APB, para que se reconozca un paquete en el que se le paga a las IPS la toma de la muestra, el suministro del medio viral, la teleconsulta, el diligenciamiento del MIPRES, en el caso de las Entidades Prestadoras de Servicios – EPS, el suministro de elementos de protección personal establecidos para la toma de muestras y el cargue en la plataforma del SIVIGILA, que es un proceso dispendioso.

En éste proceso, una de las dificultades es que para mayor oportunidad en el resultado, UISALUD traslada todas las muestras de manera directa al Laboratorio Central de Investigaciones de la Universidad, pero ellos tienen establecido un horario de recepción exclusivo de 1 a 1:15 p.m., por lo tanto, las muestras de ésta estrategia, deben ser direccionadas a entidades de carácter particular.

Una preocupación que se ha venido planteando en la ejecución de esta estrategia, es la demora en la entrega de reportes, en éste momento la capacidad instalada en el Departamento está superada y si se quiere realizar un verdadero cerco epidemiológico, se tiene que hacer de manera oportuna. El paciente ante la expectativa de un resultado positivo, necesita la confirmación de manera oportuna, porque de lo contrario, tan pronto se siente bien, suspende el aislamiento y el gran riesgo es que puede llegar a ser contagioso hasta el día 14.

La Profesora Ruíz Rodríguez indica que por precaución, el aislamiento debe ser hasta el día 21.

La Profesora Orostegui Arenas en relación con las pruebas, considera que va a mejorar



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

muy pronto, con el tema de pooles. El Laboratorio de la UIS está haciendo el plan de implementación, lo cual aumentaría la capacidad aproximadamente a 400 pruebas diarias.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta si en cuanto a las pruebas que hay que hacer en esa estrategia, a UISALUD le aplica la financiación establecida en la Resolución 1463 de agosto 25 de 2020.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, en el ámbito de aplicación de la Resolución 1463 de agosto 25 de 2020, solo están contempladas la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, las Entidades Promotoras de Salud – EPS; las Entidades Obligadas a Compensar – EOC, y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS.

La Profesora Orostegui Arenas pregunta qué operador tiene UISALUD, para la toma de muestras.

El Dr. Gómez Patiño responde que inicialmente se hacía con el apoyo del médico domiciliario, pero se le estaba restando capacidad a la atención médica domiciliaria, por lo tanto actualmente la toma de muestras la hace una IPS de atención domiciliaria.

La Profesora Orostegui Arenas pregunta si esa IPS tiene entrenamiento para la toma de muestras.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, la toma de la muestra la realiza una enfermera profesional entrenada en la prestación del servicio.

La Profesora Orostegui Arenas indica que le preocupa la curva de aprendizaje, porque al inicio hubo mucha pérdida de muestras por mal etiquetado, por mal guardada, etc. Sugiere hacer una auditoría a esas pruebas.

El Dr. Gómez Patiño informa que el Laboratorio Central de Investigaciones es muy estricto en la recepción de las muestras y tiene definidos cinco parámetros: 1) Temperatura. Las cavas en las que se transportan las muestras tienen que ir con un termómetro en el cual se evalúa la temperatura mínima, máxima y la temperatura promedio en el momento de recepción de la muestra, si eventualmente se llega a dar una temperatura que se sale del rango, de una vez se identifica. La temperatura establecida es entre 2 y 8 grados centígrados; 2) Verificación documental; 3) Verificación del registro de identificación del paciente; 4) Validación de datos a nivel de la base única de afiliados y la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

Civil, a efectos de que correspondan con los registrados; y 5) Triple embalaje de la muestra. La recepción en cada uno de esos aspectos, es realizada por una persona diferente y UISALUD recibe diariamente un reporte de las condiciones en las que se recibe la muestra.

- Implementación de protocolo de bioseguridad para atención presencial en UISALUD. Atendiendo todas las exigencias del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementación del control de pasaporte UIS. Lo tienen que diligenciar y presentar todos los funcionarios que están laborando de manera presencial, antes del ingreso a la Universidad.
- Informes y reportes a entes de control. Han sido bastante dispendiosos, no han habido lineamientos claros por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ni la Supersalud, los instructivos en muchos casos generan doble interpretación, por lo tanto, se conformó un grupo whatsapp, conformado por epidemiólogos de todas las universidades, para retroalimentación y evaluación de las dificultades que se presenten en el diligenciamiento de los reportes.
- Actualización de la base de datos. Se había socializado un instructivo y tutorial para que los usuarios realizaran la actualización de datos, pero fueron muy pocos los que realizaron dicho proceso, por lo tanto se adelantó la gestión con personal de UISALUD y se aprovechó la oportunidad para agregar los datos de contacto en caso de emergencia, los cuales hasta el momento no se tenían para ninguno de los usuarios y que son fundamentales teniendo en cuenta que la Unidad tiene una gran población adulta mayor que en muchos casos vive sola.
- Georeferenciación. Este proceso se adelantó con el apoyo de Geomatica, inicialmente para los usuarios mayores de 70 años, pero teniendo en cuenta que se cuenta con la actualización de cerca del 95% de la base de datos, se incluirá el resto de la población.
- Autorización de servicios web. Cuando un usuario requiere algún tipo de servicio, la autorización se le envía a él y al proveedor, al correo electrónico registrado. Los exámenes de laboratorio se están realizando a domicilio y se está priorizando la autorización de servicios que correspondan a situaciones que ameritan y que tengan algún tipo de prelación dado las condiciones de salud de los usuarios.
- Seguimiento a los afiliados mayores de 70 años quienes no han solicitado medicamentos, con el fin de verificar su estado de salud. Se identificó que los usuarios



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2020

de UISALUD residentes en otras ciudades, estaban teniendo dificultad con la entrega de medicamentos por parte de la RUSS, por lo tanto se les están enviando los medicamentos desde Bucaramanga.

3.5.3 Búsqueda activa de casos Covid-19 en sintomáticos respiratorios

A la fecha, se han tomado 233 pruebas, a 208 personas, la mayor proporción está dada por empleados activos UIS con 35,2%, seguido por los beneficiarios con el 27%.

Del total de personas con prueba (208), el 72,6% (151 personas) presentaron resultados negativos, el 20,7% (43 personas) tuvieron resultados positivos y el 6,7% (14 personas) están pendientes por resultado.

Las pruebas realizadas a No Afiliados (48), corresponden a empleados directos de la Universidad, las cuales fueron tomadas por la Unidad en su condición de empleador, de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente.

Del total de casos positivos (38), el 78,9% se recuperó (30), el 10,5% está en aislamiento en casa (4) y el 10,5% falleció (4).

De los 4 casos fallecidos, el primero es una persona que tenía una enfermedad mieloproliferativa, el segundo es un paciente de 85 años, en quimioterapia por diagnóstico de linfoma, el tercero corresponde a una paciente con enfermedad terminal que estaba inscrita en el Programa de Atención Domiciliaria y el cuarto paciente era un profesor que laboraba en medicina legal, tenía doble vinculación, pero es importante precisar que no estuvo expuesto laboralmente por la Universidad, porque las actividades como docente UIS, las estaba haciendo en forma virtual.

En el tamizaje realizado a trabajadores de UISALUD (34), se presentaron 2 casos positivos, los cuales se encuentran asintomáticos con aislamiento en casa y se realizaron pruebas a los funcionarios con quienes tuvieron algún contacto.

La Profesora Orostegui Arenas indica que los 2 casos positivos en funcionarios de UISALUD, se consideran un brote, por lo tanto, se debieron tomar muestras a todo el personal y según el informe solo se realizaron 34 pruebas al personal de la misma jornada (en la mañana), estarían pendientes las pruebas del personal que labora en la jornada de la tarde, las cuales se debieron haber tomado con oportunidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que las 2 personas con resultados positivos, no fueron sintomáticas, se identificaron por los síntomas de los convivientes más no de los



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

empleados. La dificultad para realizar las pruebas al personal que labora en la jornada de la tarde, es el horario de recepción de las muestras (1 a 1:15 p.m.) y los empleados han solicitado que no les realicen las pruebas en la casa por la estigmatización en su vecindario. Próximamente el Laboratorio Central va a garantizar la recepción de pruebas durante todo el día.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta que le preocupa esta situación, considera que se deben hacer correctivos, debería haberse hecho la prueba oportunamente a todo el personal.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que acoge de buena forma la recomendación de la Profesora Orostegui Arenas, respecto a la toma de muestras pendientes, por lo tanto, contrario a la consideración que tienen los empleados, se realizará la prueba en casa, puesto que citarlos en el laboratorio implica mayor riesgo.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta cómo va el manejo del cerco epidemiológico, si hay un elemento trazador que permita identificar los puntos críticos, más allá de los aspectos administrativos. De otro lado, pregunta si previendo un colapso en la ocupación de UCI, UISALUD ha pensado en la disponibilidad de oxímetros para el manejo en casa de pacientes sintomáticos respiratorios.

El Dr. Gómez Patiño responde que ya fue contemplado y se realizó la compra de 20 oxímetros, los cuales se entregan a los pacientes con sintomatología respiratoria.

La Profesora Orostegui Arenas indica que las personas que tienen seguimiento en casa, deben reportar las condiciones de riesgo de sus familiares.

El Dr. Gómez Patiño responde que esa recomendación se da no solo de manera verbal sino que se diseñaron unos formatos para el tema. Uno de los formatos corresponde al consentimiento informado para la toma, además, al paciente que se le toma la prueba, se le notifica que debe estar en condiciones de aislamiento preventivo obligatorio hasta tanto no se tenga el resultado, el paciente con resultado positivo es notificado por escrito y en forma detallada sobre todas las medidas y condiciones que debe cumplir en cuanto al aislamiento preventivo obligatorio.

El Profesor Camacho Pico indica que es preocupante que los casos de COVID-19 están en aumento, las clínicas están llenas y sin disponibilidad de UCI para los pacientes, por lo tanto, todo esfuerzo que se haga en relación con detectar oportunamente, generar el aislamiento y propiciar el cerco epidemiológico es prioritario y en ese sentido considera



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

muy pertinentes las recomendaciones de las Profesoras Orostegui Arenas y Ruíz Rodríguez.

La Profesora Orostegui Arenas comenta que existe gran preocupación por las decisiones que se tomarán en la reunión de ésta tarde, entre el Gobernador y Alcaldes del área metropolitana de Bucaramanga, respecto al aislamiento preventivo obligatorio. Los epidemiólogos recomiendan continuar con el confinamiento por lo menos 2 semanas más y luego iniciar las aperturas, pero de manera paulatina.

3.5.4 Entrega de medicamentos a domicilio

A agosto 24 de 2020, el promedio de fórmulas despachadas diariamente fue de 185. Se ha procurado hacer el despacho dentro de las 48 horas siguientes, se realiza doble verificación de los medicamentos que salen de la farmacia y la entrega se efectúa con el apoyo de tres mensajeros.

4. ESTRATEGIA PROGRAMA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE - PRASS

La Profesora Orostegui Arenas indica que en respuesta a requerimientos de la Supersalud, en la sesión anterior había presentado un plan de priorización del personal de salud afiliado a UISALUD, que se considera de alto riesgo.

De acuerdo a la información recibida, en primera línea se encuentran los profesores que están yendo al Hospital Universitario de Santander - HUS, las personas que están yendo a la planta de UISALUD y atendiendo pacientes, y las personas que están en la facultad de salud. Son un total de 91 personas, consideradas de alto riesgo, de las cuales 61 son afiliadas a UISALUD y 30 a EPS.

En segunda línea se incluyeron otras personas que están en el campus central y otras sedes, de los cuales 25 son afiliados a UISALUD y 35 a EPS.

De acuerdo a lo manifestado por el Dr. Luis Angel Villar Centeno - Director del Laboratorio Central de Investigaciones, en la última reunión sobre Estrategia PRASS, se podrían tomar 24 pruebas día, con lo cual se cubriría éste grupo de 151 personas en 7 días, pero si se realizan la pruebas por pools, el grupo se cubriría en 5 días, con lo cual se ahorrarían 2 días.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2020

En relación con la frecuencia en que se deben repetir las pruebas, los infectólogos recomiendan que se repitan cada 4 días, pero en la realidad es muy difícil, testear a las personas cada 4 días, por lo que se ha considerado que podría hacerse cada semana, por lo menos en éste momento que hay ascenso de casos COVID-19.

El Dr. Gómez Patiño informa que hace diez días se reunió con el Dr. Villar, quien le manifestó que están en el proceso de evaluación de cuanto sería el número ideal de pruebas para realizar los pooles, 8, 16, 32 o 64, estas pruebas son exclusivamente para tamizaje. El Dr. Villar propone identificar los sitios de riesgo en el HUS, de tal manera que se haga un abordaje de toda la población, independiente de si tiene o no vinculación con la Universidad y del aseguramiento que tengan. La Universidad aportaría las pruebas por pooles y se tendría que definir quien aporta los medios virales y quien la toma. El día lunes 31 de agosto/20 habrá una reunión con el Dr. Villar y posiblemente se resolverán esas inquietudes.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

La Profesora Orostegui Arenas quiere dejar sentada la preocupación de algunos epidemiólogos respecto a la noticia “UIS ABRE NUEVAMENTE LAS PUERTAS DE SUS LABORATORIOS PARA PRÁCTICAS PRESENCIALES”, publicada en la página web el pasado 12 de agosto/20, prueba piloto con 130 estudiantes que contestaron una encuesta y manifestaron su deseo de hacerlo. En todos los protocolos revisados, se evidencia que se tienen previstas las acciones para captar casos sintomáticos, pero no existe ninguna medida que permita conocer el estado de las personas en relación con la infección por SARS-CoV-2 al momento de llegar a la UIS, lo cual es necesario, debido a que en adultos jóvenes puede haber entre un 15% - 40% de casos asintomáticos, que pueden transmitir el virus.

Mediante oficio de fecha agosto 18/20, firmado por los profesores Myriam Orostegui Arenas, Leonelo E. Bautista, Luis Miguel Sosa Ávila y Ruth Aralí Martínez Vesga, el cual forma parte integral de la presente acta, se solicitó a la Universidad suspender la prueba piloto, hasta tanto no se opte por dos medidas, 1) Conocer el estado COVID tanto de estudiantes como profesores que se van a juntar en espacios; y 2) Garantizar que la Universidad está en capacidad de atender un brote.

La Profesora Orostegui Arenas indica que presenta ésta situación ante el Consejo de Dirección, porque en ese grupo de personas, hay afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD. Le preocupa que la Universidad hizo caso omiso al oficio.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

El Profesor Patiño Benavides le pregunta al Profesor Latorre Bayona, que tratamiento se le ha dado en el Consejo Académico al oficio presentado por la Profesora Orostegui Arenas.

El Profesor Latorre Bayona informa que la carta se revisó el martes pasado, el Consejo Académico no conceptuó al respecto. Se delegó a la Secretaría General y al Asesor Jurídico para dar respuesta.

El Profesor Patiño Benavides comenta que como representante del Sr. Rector ante el Consejo de Dirección, le informará sobre los temas que se han planteado y el nivel de preocupación, ante la no respuesta a la carta.

El Profesor Latorre Bayona considera importante precisar que en la selección del grupo de personas para la prueba piloto, hubo un análisis de condiciones de morbilidad de los estudiantes y de las personas con que convivía y solo aquellos que no presentaban riesgo, fueron los elegidos para realizar las prácticas. Además, la Universidad los recoge y lleva hasta la puerta de sus casas cuando terminan las prácticas, la Universidad ha tomado al máximo medidas y establecido protocolos de seguridad para evitar que esa actividad que ya está terminando, no genere problemas.

La prueba piloto es para verificar y evaluar, sin embargo, el Consejo Académico ya manifestó que el segundo semestre también será en presencialidad remota y eventualmente se volverá a hacer un piloto, antes de finalizar el semestre en marzo o abril del año entrante.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta que los protocolos están bien, la recomendación es porque no se están contemplando los asintomáticos y ese es el factor de riesgo más importante.

La Profesora Orostegui Arenas respecto a las personas que se niegan por diferentes motivos a aceptar la hospitalización o la realización de las pruebas, recomienda que la oficina jurídica y UISALUD, elaboren un documento de exoneración de responsabilidad, que lo firme el paciente y un testigo. En teoría, debido a la emergencia sanitaria ninguna persona se puede negar a que le realicen una prueba, pero puede ocurrir y hay que respetar ese derecho del paciente, pero también hay que salvaguardar a la Unidad.

La Dra. Reyes Orduz comenta que UISALUD tiene un documento de desistimiento, pero hay pacientes que se niegan a firmarlo.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que en los casos en que los pacientes se niegan a hacerse las pruebas y a firmar el desistimiento, se deja constancia en la historia clínica, no sin antes insistirle sobre la importancia de la toma, la responsabilidad social que tiene consigo mismo y con las personas que lo rodean.

La Profesora Orostegui Arenas pregunta si el registro en la historia clínica es suficiente para blindar a UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí. Si el paciente no firma el formato de desistimiento, entonces se hace el registro en la historia por parte de las personas facultadas para hacerlo que son, el médico tratante, el coordinador médico, la auditora médica o el Director de UISALUD, informando la situación, lo cual legalmente protege la Unidad. No se puede obligar a nadie, el paciente tiene la libertad para asumir o no cualquier tipo de recomendación.

La Sra. Caballero Badillo respecto a las personas que no acatan las recomendaciones, considera importante implementar de manera urgente e intensiva una estrategia de educación, por parte de la UIS, para los usuarios de UISALUD y la comunidad universitaria en general.

El Dr. Gómez Patiño informa que precisamente desde ayer en la página web de la Universidad, se encuentra el lanzamiento que se hizo de la estrategia de formación para la comunidad universitaria, en todo lo correspondiente a COVID-19. Apoyados en la alianza de cooperación académica, la UIS, la UNAB, la UDES y la FOSCAL unieron esfuerzos para generar en forma gratuita un curso virtual para la comunidad santandereana sobre COVID-19, el cual cuenta con el aval de la Gobernación y de los municipios del área metropolitana y es una muy buena oportunidad de formación en éste tema.

La Sra. Caballero Badillo indica que el curso de formación es una estrategia muy buena, pero considera que también se requieren piezas comunicativas más cortas y precisas, para hacerle frente a la desinformación que generan las redes sociales.

El Profesor García Pinzón comenta que estuvo ausente por enfermedad y agradece a UISALUD y especialmente al Dr. Gómez Patiño, por todo el apoyo brindado. Respecto al servicio de telemedicina y envío de medicamentos a domicilio, sugiere respetuosamente que aunque termine la pandemia y se vuelva a la normalidad, éste servicio se reglamente y continúe, inicialmente podría ser solo para los pensionados.

El Dr. Gómez Patiño felicita al Profesor García Pinzón por su pronta recuperación. De otro lado, respecto a la solicitud de continuar con el servicio de telemedicina y envío de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2020**

medicamentos a domicilio, considera que es muy válida, puesto que no es el momento para dar apertura plena a los servicios, por ahora se deben mantener las mismas condiciones de atención, sin embargo, la Unidad estará atenta a las decisiones que se tomen desde el Gobierno Departamental, Municipal y la Universidad. La pandemia no se acaba por decreto, el virus sigue, por lo tanto hay que mantener todas las condiciones de aislamiento necesarias y todas las medidas preventivas para evitar que la población se llegue a afectar, más aún los pacientes mayores.

El Profesor Camacho Pico teniendo en cuenta la decisión del Consejo Académico de continuar el segundo semestre en presencialidad remota, considera que en consecuencia UISALUD debe seguir operando con el esquema que se definió en principio y que se ajustó para reacomodarlo a dos turnos, pero más allá de ese horizonte de mediano plazo y con ocasión de la propuesta que plantea el Profesor García Pinzón, se podría pensar en migrar gradualmente y en algunas áreas a otros esquemas que faciliten la atención domiciliaria, el concepto de la telemedicina y la entrega a domicilio de los medicamentos, de pronto como un piloto, arrancando con una población pequeña y extenderlo a otros usuarios en la medida en que se pruebe y se vaya ajustando, no en forma temporal por la pandemia, sino permanente en la medida y en las áreas que sea posible.

El Profesor Patiño Benavides apoya la iniciativa y los comentarios que hace el Profesor Camacho Pico en materia.

El Dr. Gómez Patiño opina que la nueva normalidad tendrá que estar muy de la mano con la telemedicina, tener una atención en las mismas condiciones que había previo a la pandemia, será muy complicado. La Unidad se tendrá que ir ajustando, conforme evolucionen las cosas y seguramente se tendrán que realizar ajustes al reglamento.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Dra. Reyes Orduz da lectura al oficio enviado por la Sra. Elizabeth Rojas Lagos, en el cual solicita se mantengan los servicios de salud, para su hijo de 21 años de edad, quien en éste momento no está estudiando, debido a que está en tratamiento por recidiva tumoral.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección aprueba por unanimidad mantener la afiliación del beneficiario a UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño da lectura al correo electrónico enviado por la Profesora Alba Lucía Medina Luna, esposa del Profesor Germán Moreno Arenas (q.e.p.d.), en el cual agradece el apoyo y el servicio prestado por UISALUD al Profesor Moreno durante su enfermedad.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2020

El Consejo de Dirección agradece a la esposa del Profesor Germán Moreno, su deferencia.

Siendo las 11:30 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

GONZALO ALBERTO PATIÑO B.
Presidente Consejo de Dirección (e)

ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección